

CUDAP: EXP-UNC: 0014595/2013

Córdoba, 09 AGO 2013

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones se inicia el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, categoría 4 del agrupamiento técnico profesional- B-Técnico, para desempeñar funciones de Sub Jefe de Departamento de Asuntos Académicos del Departamento Académico de Cine y Tv, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo vacante a cubrir proviene de la aplicación de lo dispuesto en el Acta N° 8 en su punto 3.- apartado b) de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local de fecha 26 de agosto de 2010.

Que en folios 4,5 y 9 se encuentra el informe de personal previsto en el Anexo II de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12 elaborado por la Secretaría Académica.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, ha tomado conocimiento de la disposición de llevar adelante el llamado a concurso que se tramita en estos actuados y procede a designar Veedor Gremial.

Que se ha procedido con lo establecido en los apartados b) y c) del artículo 16º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, a fin de constituir el Jurado interviniente.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, categoría 4 del agrupamiento técnico profesional- B-Técnico, para desempeñar funciones de Sub Jefe de Departamento de Asuntos Académicos del Departamento Académico de Cine y Tv, que dependerá jerárquicamente del Departamento de Asuntos Académicos, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente.

---

**CUDAP: EXP-UNC: 0014595/2013**

**ARTÍCULO 2º:** Constituir el Jurado con los miembros que se detallan a continuación:  
En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Claudia Beatriz Peiretti, legajo Nº 28.252, categoría 2, Facultad de Artes.

Suplente: Marcela Nieto, legajo Nº 28.021, categoría 3, Facultad de Artes.

En representación del personal de la dependencia:

Titular: Mafalda Nieto, legajo Nº 23.143, categoría 3, Facultad de Artes.

Suplente: Adriana Ocampo, legajo Nº 30.941, categoría 3, Facultad de Artes.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

Titular: Carmelindo Pelicer, legajo Nº 29.748, categoría 3, Rectorado.

Suplente: Estela Oviedo, legajo Nº 27.878, categoría 3, Escuela de Ciencias de la Información.

Veredor Gremial : Inés Pastorino, legajo Nº 20.342, Facultad de Ciencias Químicas.

**ARTÍCULO 3º:** Las inscripciones y entrega de antecedentes de los postulantes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México – Cordobaza esquina Vía de las Artes-Ciudad Universitaria) dentro del período comprendido entre 29 de agosto al 4 de setiembre de 2013 inclusive, en el horario de 9 y 30 a 12 horas.

**ARTÍCULO 4º:** Los postulantes deberán presentar el “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/12, con una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

**ARTÍCULO 5º:** Los postulantes deberán reunir los requisitos, condiciones generales y particulares que figuran en el anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º:** El Jurado deberá constituirse el día 5 de setiembre de 2013 a las 10 horas, en la Oficina de Concursos, a los fines de la elaboración de la nómina de aspirantes luego de verificar los requisitos establecidos para los mismos

**ARTÍCULO 7º:** Las pruebas de oposición consistirán en un examen teórico - práctico y una entrevista personal, conforme al temario detallado en el anexo I de la presente. Las mismas se realizarán el 17 de setiembre de 2013 a las 10 horas, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes- Pabellón México, en donde los integrantes del Jurado informarán el lugar donde se sustanciará el mismo. La entrevista personal tendrá un desarrollo no mayor de veinte minutos.

**CUDAP: EXP-UNC: 0014595/2013**

**ARTÍCULO 8º:** Se podrá disponer de la bibliografía citada para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concurso.

**ARTÍCULO 9º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12.

**ARTÍCULO 10º:** Disponer que el Departamento Operativo tenga a su cargo las tareas y procedimientos necesarios para el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en el siguiente artículo.


**ARTÍCULO 11º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor Gremial. Comunicar a las distintas áreas y dependencias de la Facultad. Publicar y dar amplia difusión mediante transparentes y servicios de información vía web. Girar las actuaciones al Departamento Operativo para sus efectos, cumplido pase a Oficina de Concursos.

**RESOLUCION N°**  
cbp

**0361**



Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC

  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC: 0014595/2013

## ANEXO I

### REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES

#### CARGO Y CATEGORIA:

Un (1) cargo No Docente, Categoría 4 (Código 366/04) Agrupamiento Técnico Profesional (B- Técnico), para desempeñar la función de Sub Jefe de Departamento de Asuntos Académicos del Departamento Académico de Cine y Tv.

#### AREA

Departamento de Asuntos Académicos

#### TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

- a) Aplicación de las reglamentaciones y disposiciones administrativas y académicas emanadas del HCD y de secretarías de Facultad que atañen al Departamento de Cine y Tv.
- b) Asesorar y asistir en procedimientos administrativos académicos a docentes y alumnos en lo referido a planes de estudio.
- c) Colaborar en la elaboración de criterios y propuestas para la integración de: tribunales de concursos o de selecciones interinas de personal; integración de Comisiones Evaluadoras de Carrera Docente; integración de tribunales de trabajos finales de licenciatura de las carreras que se dictan en el Departamento.
- d) Confeccionar llamados de selección de ayudantes alumnos y adscriptos, llevando adelante el proceso para su posterior designación.
- e) Asesoramiento a docentes y estudiantes sobre la confección de informes finales para la acreditación de ayudantías y adscripciones.
- f) Llamado a selección y designación de Ayudantes Alumnos y Adscriptos, llevando adelante el proceso para su posterior designación.
- g) Confección de las mesas de examen de cada asignatura.
- h) Organizar la documentación y archivo del Departamento Académico de Teatro.
- i) Asesorar a docentes y estudiantes en trámites de equivalencias, alumnos vocacionales, según las reglamentaciones y los planes de estudio vigentes.
- j) Dar cumplimiento al calendario académico.
- k) Elaborar certificaciones o constancias de las actividades que son competencia de los Departamentos.
- l) Desempeñar las actas en las sesiones del Consejo Asesor del Departamento.
- m) Colaborar con el Área de Enseñanza en la tramitación que así lo requieran.

---

**CUDAP: EXP-UNC: 0014595/2013**

**HORARIO DE TRABAJO:**

De lunes a viernes de 08 a 15 hs.

**REQUISITOS GENERALES:**

- Ser miembro de la planta permanente de personal No Docente de la Facultad de Artes.
- Tener conocimiento Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, del Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06) y el Reglamento de concurso para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012).

**REQUISITOS PARTICULARES**


- Título requerido: Tecnicatura en Gestión Universitaria y/o estudios superiores universitarios avanzados en artes, humanidades, y/o ciencias sociales con idoneidad para el desempeño de las funciones técnicas requeridas.
- Amplia experiencia laboral en secretarías o áreas o departamentos académicos o afines, de instituciones universitarias.
- Capacidad de colaboración y apoyo con el Jefe de Departamento.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para resolver problemas con docentes y alumnos.
- Habilidades en la comunicación oral y escrita.
- Aptitud para el trabajo en equipo.
- Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.
- Conocimiento del calendario académico.
- Manejo de sistemas computarizados y Word.
- Manejo de Internet y Correo electrónico.
- Manejo del sistema COMDOC
- No tener impedimentos para desempeñarse en caso que sea necesario en el turno tarde, cuando las condiciones de la actividad lo requieran.
- Conocimiento de las siguientes reglamentaciones:
  - a. Planes de estudio y programas vigentes de las carreras del Departamento Académico de Cine y Tv.
  - b. Reglamentos de trabajos finales de licenciaturas de las carreras que se dictan en su área.
  - c. Pases y equivalencias
  - d. Régimen de alumnos.
  - e. Calendario Académico
  - f. Reglamento de Alumnos Vocacionales.
  - g. Reglamento de Concursos Profesores Regulares.
  - h. Reglamento de Concursos de Auxiliares de la Docencia.

CUDAP: EXP-UNC: 0014595/2013

- i. Reglamento de Adscriptos.
- j. Reglamento de Ayudantes alumnos.
- k. Reglamento actividades docentes en la Facultad.
- l. Estructura y funcionamiento de los Departamentos Académicos.
- m. Procedimiento administrativos

#### TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

- Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Planes de estudio vigentes de todas las carreras que se brindan en el Departamento Académico de Cine y TV.
- OHCD N° 2/12 de la Facultad de Artes, Trabajo Final.
- OHCS N° 12/86. Pases y equivalencias.
- Anexo A de la RD N° 593/02 y 47/05 de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Régimen de Alumnos.
- RHCS N° 1146/00. Alumnos Vocacionales.
- Resolución HCD-118/06, Anexo A. Facultad de Filosofía y Humanidades. Reglamento de Concursos Profesores Regulares.
- OHCD N° 1/09 Facultad de Filosofía y Humanidades. Concursos de Profesores Auxiliares de la Docencia.
- OHCD N° 1/08 Facultad de Filosofía y Humanidades. Designaciones Interina.
- RHCD N° 464/05 Facultad de Filosofía y Humanidades. Ayudantía de Alumnos.
- OHCD N° 2/11 Facultad de Filosofía y Humanidades. Adscripciones.
- RHCD Nros. 118/92, 103/02, 157/02 y OHCD N° 1/11 Facultad de Filosofía y Humanidades, HCS Nros. 227/93 y 486/02. Funciones Docentes.
- OHCD N° 1/12 Facultad de Artes. Reglamento de Jefes de Departamentos.
- OHCS N° 9/10- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos



Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba